

SESION ESPECIAL

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil uno, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sr. Francisco Vicente Ubieta y la totalidad de sus miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 39 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión Especial del día de la fecha invito al Concejal González a izar la bandera.-
Por Secretaría se dará lectura al pedido de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura. (TEXTUAL).-

General Madariaga, 29 de agosto de 2001.-

***SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DON FRANCISCO VICENTE UBIETA***

S/D

De nuestra mayor consideración:

Los Concejales que suscriben la presente, en base a las atribuciones que emanan del artículo 68 inciso 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, solicitamos se convoque a una Sesión Especial de este H. Cuerpo, ello en razón de

existir un despacho, cuyo tratamiento reviste urgencia e interés público.-

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle muy atentamente.-

Sr. Pte.: Por Secretaría se dará lectura a la Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 29 de agosto de 2001.-

VISTO: Que por Expte. del D.E. n° 1002/01 Interno 4231 ref. adhesión Ley de Emergencia Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo normado por el Artículo 68° inciso 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, compete convocar a una Sesión Especial;

Por ello, el Presidente del H.C.D. sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante de Gral. Madariaga a Sesión Especial para el día 29 de agosto de 2001 a las 20 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Expte. del D.E. n° 1002/01 Interno 4231 ref. Adhesión Ley de Emergencia Provincial.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. a los Sres. y Sras. Concejales, regístrese y archívese.-

Registrado bajo el n° 14/01

Sr. Pte.: Está a consideración el punto a) del Orden del Día. El Concejel Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente, dado que estamos en esta Sesión Especial tratando un convenio que hoy por hoy creo que es de importancia para la Municipalidad o para el desenvolvimiento futuro de la Municipalidad, es que nos encontramos en la Comisión para tratarlo con rapidez para darle el apoyo a este convenio donde se ha comprometido la Provincia de Buenos Aires a enviar fondos a los Municipios en las letras de Tesorería y Bonos de Cancelación que se han creado para este fin, creemos que es importante la adhesión al mismo dado que hoy por hoy por necesidad financiera existente en el mercado ha hecho que se halla restringido totalmente la circulación de efectivo o de valores de efectivo que han hecho una gran disminución en el consumo de la gente, esto lo ha notado la Municipalidad en carnes propias en el mes pasado donde se ha habido comprometido en la manera de poder pagar los sueldos y sabemos que a futuro esta misma posibilidad podía seguir existiendo en el caso de no adherir al presente convenio dado que la provincia no tiene asegurados sus fondos para distribuir sus recursos genuinos o los recursos a recibir están asegurados, entonces hacía peligrar la continuidad del manejo de la Municipalidad al no poder recibir la coparticipación que sabemos que significa en nuestro Presupuesto un 50%, entendíamos también que el hecho de recibir patacones tanto para el cobro de tasas como para pagar y dentro de esos pagos realizar sueldos, deberíamos tratar de asegurarle al empleado en especial la posibilidad de recibir pesos, esta fue una alternativa que se le planteó al Sr. Intendente que fue aceptada por el Bloque Justicialista también, así que ha sido incorporado, creemos que han sido incorporados estos dos artículos el 6° y el 7° donde no se va a poner ninguna traba al Departamento Ejecutivo para el funcionamiento, si estamos pidiendo y es lo bueno que ha sido considerado por el Departamento Ejecutivo como una alternativa muy viable que se puedan cancelar la mayor parte de los sueldos en pesos viendo que hoy por hoy el espíritu de la creación de esos patacones no es llevado a cabo en especial por esas grandes empresas privatizadas que pertenecieron al Estado que se están enriqueciendo gracias a nosotros y no son capaces de aceptar esto, lo mismo con instituciones como las tarjetas de crédito que están haciendo que la gente no pueda llegar a abonarlas por lo tanto creo que de esta manera el patacón va a ser útil para la Municipalidad, le va a dar un oxígeno muy importante a la Comunidad para que se pueda seguir desarrollando, también tenemos la posibilidad de recibir los bonos de cancelación, una alternativa que se le expresó al D.E. y el Intendente especificó y aclaró de que esos bonos de cancelación nunca van a ser utilizados en los sueldos, solamente van a ser utilizados para el pago de conceptos especialmente con la Provincia dado que sabemos que no son de circulación tampoco serviría que se utilice para la cancelación de proveedores, esto hace que este convenio que no es lo ideal que todos soñamos dado que estamos creando una nueva moneda provincial, pero una nueva moneda al fin, creemos que va a traer la alternativa de alivio para la gente, esperemos que así ocurra y que dentro de dos meses esas previsiones que se hicieron en dos artículos que se agregaron no sean necesarias ni siquiera pensarlas dado que tenga el espíritu por el cual han sido creados los Patacones.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejel va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. ***APROBADO POR UNANIMIDAD.*** Queda sancionada la ***Ordenanza 1304/01;*** obrante a fojas 3050, 3051, 3052 y 3053 del Libro Anexo.-

Sin más puntos que tratar invito al Sr. Concejal González a arriar la bandera.-